

ORDEN ADICIONAL N° 2011-0440. ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0064 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX- Y CARMEN JULIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

"PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN LOGISTICA"

1. CONSIDERACIONES

- 1.1 Que el día 19 de enero de 2011 se suscribió la orden de servicios No. 2011-0064 con la señora Carmen Julia Martínez Martínez, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de atención logística para atender las sesiones de la Junta Directiva, comités de apoyo de la misma, comité financiero, comité técnico y demás reuniones que se requieran programar por solicitud de la Presidenta del ICETEX, en las instalaciones de la Entidad".
- 1.2 Que mediante memorando de fecha 28 de septiembre de 2011 la supervisora de la orden de servicio No. 2011-0064, solicita llevar a cabo una adición en valor, por la suma de ocho millones de pesos mcte (\$8.000.000.00) teniendo en cuenta la necesidad de cumplir con los compromisos adquiridos por la entidad.
- 1.3 Que la presente Orden de servicios se fundamenta en el Artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal a) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.

2. CONTRATISTA

CARMEN JULIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ C.C. 51712633

3. OBJETO

Adicionar el valor descrito en el numeral 6º - Valor de la Orden de Servicios No. 2011-0064.

4. VALOR

Adicionar el valor establecido en el numeral 6º de la Orden de Servicios No. 2011-0064 por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE** (\$8.000.000.00) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA) – Régimen Simplificado, quedando el valor total de la Orden de Servicios por la suma de Veintiocho Millones Ochocientos Mil Pesos Mcte (\$28.800.000.00) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA) – Régimen Simplificado.

5. FORMA DE PAGO

El valor adicionado será pagado por el ICETEX, a la finalización de cada evento asistido, tal como se contempla en el numeral 7 de la Orden de Servicios No. 2011-0064.

6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Los recursos para la presente adición están disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal EF-No. 2010-401 del 10 de octubre de 2011, expedido por el Jefe de Presupuesto del ICETEX.

7. GARANTÍA

LA CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía exigida en la Orden de Servicios No. 2011-0064, de tal forma que cubra los amparos modificados mediante la presente Adición.

8. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Las estipulaciones, condiciones y demás aspectos no modificados por el presente documento de la Orden de Servicios No. 2011-0064 seguirán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Página 1
PRESPUESTO
REGISTRADO



ORDEN ADICIONAL N° 2011-0440. ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0064 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX- Y CARMEN JULIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

"PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN LOGISTICA"

9. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

La presente adición se perfecciona con la firma de la Secretaria General del ICETEX y la aceptación por escrito por parte de LA CONTRATISTA. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación por parte del ICETEX de la modificación de la garantía establecida en este documento. El ICETEX no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

10.FECHA DE SUSCRIPCIÓN

1 2 OCT 2011

MARIA EUGENIA MENDEZ MUNAR

Secretaria General ICETEX

Proyectó: Amanda Julieth Rivera Murcia/Abogada Grupo Contratos Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea /Coordinadora Grupo Contratos ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP EF-2011-401 RP 5214/ 8909

RUBEC PRODUCTOS DE CAFETERIA Y

Código: 311-002-004-00/

Fecha: 12 / 10 / 2011 Registrade

PBX: 382 16 70 LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77 www.icetex.gov.co CARRERA 3 NO. 18 — 32 BOGOTÁ COLOMBIA Página 2 de 2